CONTRATO Nº 44/2022

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2022 – ID N° 418821

CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO DE POSGRADO, CASA MATRIZ; ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA TESAKA INGENIERÌA S.A.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 6 días del mes diciembre de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, con cédula de identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado Nº 1419 del 20 de agosto de 2021, en adelante denominada la FACULTAD, los señores **Christian Ariel Mendoza Larroza** con cédula de identidad N° 2.038.736 en calidad de presidente y el Señor **Martin Raúl Bentos Fernández** con cedula de identidad N° 2.233.057 en calidad de vicepresidente de la firma TESAKA Ingeniería SA con RUC 80097629-0 y domicilio legal en la calle Incienso Nº 3368 c/ Ybapovo de la ciudad de Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR; de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

CLÁUSULA PRIMERA
OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a los trabajos de Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----------

CLÁUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1334/2022 vinculado al Plan Anual de Contrataciones con el ID N° 418821, correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, Rubro 522 – Construcciones de Obras de Uso Institucional. Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. ----------

CLÁUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Concurso de Ofertas N° 3/2022** para los trabajos de Remodelación del Edificio de Posgrado, Casa Matriz, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 2 de 23 de noviembre de 2022.

CLÁUSULA QUINTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en ciento cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio de la Obra hasta la recepción definitiva de la obra.----------

CLÁUSULA SEXTA
6.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de éste Contrato se conviene en establecer que el monto del mismo es de **G. 395.919.102 (guaraníes trescientos noventa y cinco millones novecientos diez y nueve mil ciento dos);** conforme al siguiente detalle:

				TESAKA Ingeniería S.A	
Ítems	**Descripción de Trabajos**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**Total**
	Trabajos Preliminares				
1	Remoción y reposición de azulejos 15cmx 15cm color blanco en áreas requeridas	m2	20,00	67.466	1.349.320
2	Mano de obra	m2	20,00	20.800	416.000
3	Remoción de pisos	m2	60,00	9.866	591.960
4	Mano de obra	m2	60,00	6.134	368.040
5	Remoción y readecuación de mesada de granito (lavatorio)	un	2,00	564.000	1.128.000
6	Mano de obra	un	2,00	162.934	325.868
7	Remoción de mingitorios	un	6,00	42.134	252.804
8	Mano de obra	un	6,00	24.000	144.000
9	Remoción de espejos	un	6,00	23.200	139.200
10	Mano de obra	un	6,00	13.067	78.402
11	Remoción de aberturas de madera	un	2,00	80.000	160.000
12	Mano de obra	un	2,00	30.134	60.268
13	Remoción y reposición de separadores de mingitorio	un	6,00	98.134	588.804
14	Mano de obra	un	6,00	32.000	192.000
15	Remoción de mampostería	gl	1,00	785.334	785.334
16	Mano de obra	gl	1,00	478.666	478.666
17	Verificación y reparación de pérdidas de agua en cañerías de alimentación	gl	1,00	698.666	698.666
18	Mano de obra	gl	1,00	349.334	349.334
	Mampostería				
19	Mampostería de elevación de 0,15 cm	gl	1,00	1.998.666	1.998.666
20	Mano de obra	gl	1,00	1.170.666	1.170.666
	Revoques				
21	Revoque de pared con hidrófugo inorgánico	m2	45,00	21.334	960.030
22	Mano de obra	m2	45,00	14.134	636.030
	Pisos - Contrapisos				
23	Contrapiso de cascotes	m2	25,00	18.667	466.675
24	Mano de obra	m2	25,00	12.267	306.675
25	Base de piso carpeta con hidrófugo inorgánico	m2	25,00	18.666	466.650
26	Mano de obra	m2	25,00	12.266	306.650
27	Piso PEI4 antideslizante color a elegir	m2	60,00	86.934	5.216.040
28	Mano de obra	m2	60,00	39.067	2.344.020
	Instalación Sanitaria				
29	Desagüe cloacal.	un	2,00	808.000	1.616.000
30	Mano de obra	un	2,00	333.334	666.668
31	Abastecimiento de agua	un	2,00	469.334	938.668

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TESAKA INGENIERÍA S.A.

				TESAKA Ingeniería S.A	
Ítems	**Descripción de Trabajos**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**Total**
	Trabajos Preliminares				
32	Mano de obra	un	2,00	237.334	474.668
33	Azulejo PEI4 pulido color a elegir	m2	40,00	73.334	2.933.360
34	Mano de obra	m2	40,00	36.266	1.450.640
35	Tapa de inodoro acolchada	un	12,00	47.466	569.592
36	Mano de obra	un	12,00	17.600	211.200
37	Inodoro con cisterna baja con apertura frontal para personas con movilidad reducida /incluye tapa	un	2,00	1.128.000	2.256.000
38	Mano de obra	un	2,00	178.400	356.800
39	Mingitorios / incluye griferías	un	6,00	370.134	2.220.804
40	Mano de obra	un	6,00	116.000	696.000
41	Dispenser de toallas de papel	un	4,00	162.454	649.816
42	Mano de obra	un	4,00	28.000	112.000
43	Dosificador de jabón	un	4,00	70.666	282.664
44	Mano de obra	un	4,00	24.000	96.000
45	Secamanos Automático	un	4,00	274.320	1.097.280
46	Mano de obra	un	4,00	41.334	165.336
47	Grifería press-matic	un	12,00	383.174	4.598.088
48	Mano de obra	un	12,00	33.866	406.392
49	Barra de seguridad de acero inoxidable 0,60 cm	un	2,00	412.000	824.000
50	Mano de obra	un	2,00	36.534	73.068
51	Barra de seguridad abatible de acero inoxidable 0,82 cm x 21cm	un	2,00	461.334	922.668
52	Mano de obra	un	2,00	44.534	89.068
	Cristalería				
53	Espejo 4 mm, dimensiones 2,00 x 0,80 mts	un	4,00	578.400	2.313.600
54	Mano de obra	un	4,00	120.000	480.000
	Carpintería de madera				
55	Puerta placa 0,90 x 2,10 mts, incluye marco y contramarco	un	6,00	1.026.134	6.156.804
56	Mano de obra	un	6,00	189.334	1.136.004
	Pinturas				
57	Pintura de cielorraso y mampostería	m2	50,00	24.456	1.222.800
58	Mano de obra	m2	50,00	14.400	720.000
59	Pintura de aberturas	un	18,00	24.960	449.280
60	Mano de obra	un	18,00	15.466	278.388
	Instalación eléctrica				
61	Boca de luces	un	25,00	58.614	1.465.350
62	Mano de obra	un	25,00	28.800	720.000
63	Spot de embutir y adosar para doble lámpara	un	18,00	56.906	1.024.308
64	Mano de obra	un	18,00	26.934	484.812
	Cielorraso				
65	Cielorraso de PVC con estructura de soporte metálico	m2	35,00	61.254	2.143.890
66	Mano de obra	m2	35,00	39.120	1.369.200
	Limpieza				
67	Limpieza constante y final de obra	gl	1,00	786.666	786.666
68	Mano de obra	gl	1,00	293.334	293.334
PREVENCION CONTRA INCENDIOS					
Nº	**Descripción de Trabajos**	**Unidad**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**Total**
	Trabajos Preliminares				
69	Remoción de ventanas con cerramiento de vanos (Planta Baja - Planta Alta)	gl	2,00	282.666	565.332
70	Mano de obra	gl	2,00	148.000	296.000

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TESAKA INGENIERÍA S.A.

				TESAKA Ingeniería S.A	
Ítems	Descripción de Trabajos	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	Trabajos Preliminares				
71	Remoción de canaletas y caños de bajada edificio histórico	ml	36,00	39.200	1.411.200
72	Mano de obra	ml	36,00	14.134	508.824
73	Suprimir cámara de inspección cloacal / incluye limpieza y reubicación de la misma	un	1,00	1.274.666	1.274.666
74	Mano de obra	un	1,00	333.334	333.334
75	Readecuación de suministro de energía eléctrica y señales débiles (zona de obra)	gl	1,00	1.285.334	1.285.334
76	Mano de obra	gl	1,00	670.666	670.666
77	Canaletas desarrollo 50cm y bajadas de 150mm	ml	36,00	112.534	4.051.224
78	Mano de obra	ml	36,00	31.466	1.132.776
79	Registro pluvial	un	3,00	270.400	811.200
80	Mano de obra	un	3,00	30.666	91.998
	Caja de Elevador				
81	Fosa de H° A° para amortiguador de cabina y contrapeso 1.40mt de profundidad con aislación correspondiente.	gl	1,00	2.761.600	2.761.600
82	Mano de obra	gl	1,00	1.248.000	1.248.000
83	Estructura de H° A° para cabina (zapatas, pilares y viga)	gl	1,00	4.122.666	4.122.666
84	Mano de obra	gl	1,00	1.693.334	1.693.334
85	Mampostería de 0.15mt para cabina de Ascensor	gl	1,00	2.584.000	2.584.000
86	Mano de obra	gl	1,00	888.000	888.000
87	Pantalla de H° A° sobre viga superior de encadenado	gl	1,00	2.986.666	2.986.666
88	Mano de obra	gl	1,00	1.452.266	1.452.266
89	Provisión y Montaje de Ascensor eléctrico capacidad 6 pasajeros	gl	1,00	153.280.000	153.280.000
90	Mano de obra	gl	1,00	10.786.666	10.786.666
91	Instalación eléctrica trifásica para ascensor	gl	1,00	4.004.000	4.004.000
92	Mano de obra	gl	1,00	1.462.666	1.462.666
	Prevención contra Incendio PCI				
93	A.A.V (Alarma Audio Visual)	un	5,00	377.866	1.889.330
94	Mano de obra	un	5,00	52.800	264.000
95	P.M.C (Pulsador Manual de Control)	un	5,00	355.200	1.776.000
96	Mano de obra	un	5,00	51.200	256.000
97	D.D (Disyuntor Diferencial)	un	13,00	1.060.534	13.786.942
98	Mano de obra	un	13,00	326.666	4.246.658
99	P.C.C (Panel central de control)	un	4,00	1.818.666	7.274.664
100	Mano de obra	un	4,00	326.666	1.306.664
101	S.E (Cartel Salida de emergencia)	un	14,00	89.600	1.254.400
102	Mano de obra	un	14,00	32.534	455.476
103	Señalizadores de Emergencia	un	15,00	126.934	1.904.010
104	Mano de obra	un	15,00	32.534	488.010
105	(I.E) Iluminación de Emergencia	un	30,00	99.174	2.975.220
106	Mano de obra	un	30,00	32.534	976.020
107	(H.C) Sensor de Humo Calor	un	26,00	317.386	8.252.036
108	Mano de obra	un	26,00	32.534	845.884
109	(T.V) Sensor Termovelocimétrico	un	1,00	338.666	338.666
110	Mano de obra	un	1,00	64.534	64.534
111	(B.I.E) Boca de incendio equipada	un	5,00	1.808.000	9.040.000
112	Mano de obra	un	5,00	242.666	1.213.330
113	(B.I.S) Boca de incendio siamesa	un	2,00	1.962.666	3.925.332
114	Mano de obra	un	2,00	232.000	464.000

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VIAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPUBLICA DEL PARAGUAY

TESAKA INGENIERÍA S.A.

				TESAKA Ingeniería S.A	
Ítems	Descripción de Trabajos	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total
	Trabajos Preliminares				
115	(E.I -A,B,C) Sistema de protección contra Incendio	un	27,00	214.880	5.801.760
116	Mano de obra	un	27,00	21.334	576.018
117	Tuberías y accesorios con caños galvanizados de 3" y 2 1/2"(pulgadas)	ml	190,00	148.266	28.170.540
118	Mano de obra	ml	190,00	27.466	5.218.540
119	Sistema de presurización de agua (calculo de caudal para dimensionamiento de cañerías y motobomba)	gl	1,00	7.706.666	7.706.666
120	Mano de obra	gl	1,00	1.266.666	1.266.666
	Sistema de Tanque				
121	Reservorio Inferior de H° A° de 15.000lts 3,00x2,50x2m /incluye aislación y tapa metálica	gl	1,00	12.213.334	12.213.334
122	Mano de obra	gl	1,00	1.800.000	1.800.000
123	Instalación eléctrica trifásica (comandos de motobomba)	gl	1,00	3.082.666	3.082.666
124	Mano de obra	gl	1,00	653.334	653.334
	Total Guaranies				**395.919.102**

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR. ----------

Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR. ----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 3/2022 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. ----------

6.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO N° 3/2022 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda. ----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,5 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR. ----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS TRABAJOS:

7.1 Plazo de la Obra: El plazo de vigencia de contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario.---

7.2 Lugar de la Obra: La obra se ejecutará en el predio de la Facultad de Ciencias Económicas – Campus Universitarios, San Lorenzo, sito en la Ruta N° 2 Mcal. Estigarribia Km 11½,.----------

7.3 Condiciones de la Obra: EL PROVEEDOR deberá iniciar la ejecución de los trabajos adjudicados dentro de los 7 (siete) días calendario posteriores a la recepción del Acta de Inicio de la Obra y la Orden de Trabajo respectiva.----------

EL PROVEEDOR, se obliga a mantener al frente de la obra personal experimentado y en número de 10 (diez) como mínimo para la ejecución de los trabajos que se le encomienda.----------

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contrataciones - Sección Gestión de Contratos de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA OCTAVA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · ALITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TESAKA INGENIERÍA S.A.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El Programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y en el Cronograma de Ejecución, conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA NOVENA
PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO Y AMORTIZACIONES: El anticipo será del 15 % (quince por ciento) del monto total del contrato, que será desembolsada al momento de la firma del Acta de Inicio de la Obra.----------
Las amortizaciones se realizarán por medio de Certificados de Obras presentados por el Proveedor y aprobados por la fiscalía de obras de la Institución para su posterior pago dentro de los 30 (treinta) días posterior a la fecha de recepción.----------

CLÁUSULA DECIMA
FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
10.1 PÓLIZA POR ANTICIPO: A los efectos de este contrato se establece que la póliza por el anticipo será por el cien por ciento (100%) del valor anticipado, lo cual asciende al quince por ciento (15%) del monto del contrato.----------
10.2 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total del contrato, que debe ser emitida dentro de los diez días siguientes a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Quinta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicarán a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato: ----------
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; ----------
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse. ----------
11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VITAM IMPENDERE VERO DECANATO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación.----------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

ING. CHRISTIAN ARIEL MENDOZA L.
PRESIDENTE
TESAKA INGENIERIA S.A

PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ M.
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA

TESAKA INGENIERÍA S.A.

MARTIN BENTOS FERNADEZ
VICE PRESIDENTE
TESAKA INGENIERIA S.A